



POR J. TRONCOSO OSTORNOL

Siemens Healthineers –propiedad del grupo de origen alemán, y que ofrece servicios de tecnología médica a prestadores de salud de distintas partes del mundo– presentó una millonaria demanda de indemnización de perjuicios en contra del Servicio de Salud de Concepción (SSC).

La firma se adjudicó una licitación para implementar un sistema de información radiológica, y acusó que el organismo público “no ha pagado por los servicios entregados”, entre otras denuncias. Pide una indemnización superior a los \$ 4.300 millones.

Todo es rechazado por el organismo estatal, el que sostiene que los daños alegados “se producen por el actuar negligente” de la firma de origen alemán.

Los problemas

El contrato entre las partes fue firmado en 2021 y consistía, esencialmente, en un sistema informático central de información radiológica para los usuarios clínicos (denominado RIS PACS), el que –según las especificaciones– permite almacenar y comparar imágenes de diagnóstico, como radiografías, tomografías y resonancias magnéticas.

La plataforma consideraba a varios de los establecimientos de salud que componen la red asistencial del SSC, entre los que se encuentran los hospitales Regional de Concepción Dr. Guillermo Grant Benavente, Lota, Coronel y Traumatológico, entre otros.

Según la demandante, una serie de servicios públicos no contaban

La millonaria indemnización que exige la gigante Siemens en contra del Servicio de Salud de Concepción

■ El organismo estatal rechazó las acusaciones y sostuvo que los daños alegados “se producen por el actuar negligente” de la firma ligada al conglomerado de origen alemán.

con espacios físicos mínimos para instalar equipamientos, como tampoco con suministros eléctricos y conectividad para implementar el sistema de manera segura.

Además, adjuntó diversas imágenes las que, a su juicio, “demuestran las deplorables condiciones” en que se encontraban varios de sus servidores en los lugares donde fueron instalados. “Por ejemplo, en esta imagen del Hospital de Lota consta que usaban el servidor como escritorio”, señaló.

Junto a esto, Siemens constató que existían situaciones en que la información que debía ser migrada registraba casos de mezcla de estu-

dios correspondientes a diferentes pacientes.

Con todo, la empresa sostuvo que el SSC “de manera totalmente arbitraria y antojadiza” puso término al contrato.

Explicó que el procedimiento de término del contrato se extendió por casi dos años, en los que –aseguró– el SSC seguía utilizando la solución RIS PACS de Siemens en varios de sus establecimientos, sin pagar por ello.

“Todo lo anterior, es demostración fidedigna de un hecho esencial, cual es que el SSC desde el año 2021 ha utilizado gratuitamente –y lo sigue haciendo– el sistema y los

softwares”, sostuvo la empresa, que solicitó indemnizaciones por los costos por la prestación del servicio y gastos por el hardware o equipos adquiridos, entre otros ítems.

También pidió un pago por lucro cesante y por lo que llamó “daños a la reputación e imagen de Siemens”.

“Gravísimos problemas”

El Servicio de Salud de Concepción solicitó a la justicia rechazar la demanda. Dijo que Siemens no logró implementar el sistema en el tiempo estipulado, así como tampoco logró proporcionar el servicio RIS PACS en la forma que exigían las bases de licitación.

“Acreditaremos que fue Siemens el de actuar negligente, siendo su falta de acción y proactividad lo que originó el incumplimiento de las bases de licitación y, sin embargo, ese mismo actuar negligente pretende endosarlo al SSC alegando que este habría incumplido sus obligaciones ocasionado el fracaso de la implementación del Sistema RIS PACS”, aseguró.

Al contrario de lo que sostiene la demandante, la entidad estatal afirmó que sí puso a su disposición la totalidad de los establecimientos de la red.

“Los problemas de falta de espacios físicos o problemas técnicos en los establecimientos eran situaciones que debía precisamente detectar y solucionar Siemens”, dijo el servicio. Y añadió: “Corresponde preguntarse qué medidas tomó el actor para enfrentar tales problemas, considerando que tenía a lo menos de cuatro a cinco meses previos a la fase de marcha blanca para implementar un plan de acción y de solución”.

Además, rechazó la denuncia sobre el no pago por los servicios. “Cualquier prestación que actualmente esté ejecutando (Siemens Healthineers), si es que estuviere prestando alguna, debiendo soportar la carga de prueba de ello, no es el servicio RIS PACS para el cual fue contratado”, dijo.

El servicio también cuestionó el monto de la indemnización solicitada por la empresa alemana. “Evidentemente estamos ante una pretensión de indemnización de perjuicio exorbitante, no ajustada a la realidad y, que, a nuestro juicio, no busca reparación sino un enriquecimiento injustificado”, dijo la entidad, recordando que el valor neto del contrato era de \$ 2.360 millones.

Sostuvo que lo demandado, considerando únicamente el daño patrimonial, supera los \$ 3.832 millones, es decir, casi \$ 1.500 millones más del costo del servicio “en caso de que este se hubiera prestado”.

“En caso de dar lugar a la indemnización en las sumas señaladas por el actor se estaría pagando aún más que el monto que hubiera percibido Siemens de haber ejecutado el servicio RIS PACS en la forma y tiempo que señalaban las bases de licitación”, destacó el organismo estatal.

La firma presentó imágenes que “demuestran las deplorables condiciones” en que se encontraban varios de sus servidores. “En el Hospital de Lota consta que usaban el servidor como escritorio”, señaló.